SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

181

AUTORIZA NUEVA VIGENCIA DE UN CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, (D.S. Nº 255/2006) TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DE PERSONA BENEFICIARIA DEL PROYECTO "CTE LOS COPIHUES PDA 2 2022", COMUNA DE TALCAHUANO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 212 /

CONCEPCIÓN, 08 JUL. 2026

VISTOS:

La ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el programa de protección del patrimonio familiar; la Resolución Exenta N° 1544 (V. y U.), de fecha 15.11.2022, que modifica la Resolución Exenta N° 617, (V. y U.), de 2022, llamado nacional en condiciones especiales del año 2022 para proyectos del título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en su primer proceso de postulación; el oficio Ord. electrónico N°3226 de fecha 11.05.2026, del jefe del Departamento Técnico y Urbanizaciones del SERVIU Región del Biobío, dirigido a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el Memorándum N° 307 de fecha 18.06.2026, de la Jefa del Departamento de Planes y Programas de V. y E. de esta SEREMI, que remite antecedentes y análisis para conceder nueva vigencia del certificado de subsidio; las instrucciones impartidas por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, contenidas en Oficio Nº 10 de fecha 05.01.2011; la Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, y sus modificaciones, que delega en las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras y para autorizar una nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del D.S. Nº 255, de 2006; el D.S. N° 397 (V. y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El D.S. N° 56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

CONSIDERANDO:

1.-Que, a través del oficio Ord. electrónico N°3326 de fecha 11.05.2026, jefe del Departamento Técnico y Urbanizaciones del SERVIU Región del Biobío, solicitó a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío una nueva vigencia de un certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, de persona beneficiaria del proyecto " CTE Los Copihues PDA 2 2022", asesorados por la PSAT Consultora Omega Ltda.

2.-Que, de acuerdo con lo informado por el SERVIU Región del Biobío, y a los antecedentes disponibles, el certificado de subsidio se encuentra vencido a contar del día 25.06.2024, presentando el proyecto un 100% de avance, pese a lo cual no pudo ingresarse

oportunamente a pago el total del subsidio. Lo anterior, debido a que fue necesaria la obtención del certificado de regularización de la vivienda ante la Dirección de Obras Municipales de Talcahuano, lo que se obtuvo el día 22.10.2025. Por lo anterior, se requiere la nueva vigencia del certificado de subsidio para permitir el pago del proyecto, procediendo a su cierre administrativo.

3.- Que, el memorándum N° 307 de fecha 18.06.2026, de la Jefa del Departamento de Planes y Programas de V. y E. de esta SEREMI ratifica lo informado por SERVIU Región del Biobío, solicitando acceder a la nueva vigencia del certificado de subsidio habitacional para permitir el pago y cierre del proyecto.

4.- Que, tanto el SERVIU Región del Biobío, en los antecedentes adjuntos a su oficio N° 3226 antes citado, como el Departamento de Planes y Programas de V. y E. de esta SEREMI, informan que existe disponibilidad presupuestaria para la nueva vigencia de la persona beneficiaria integrante del proyecto "CTE Los Copihues PDA 2 2022", comuna de Talcahuano, cumpliendo con ello el requisito del artículo 38 del D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006.

5.- Que, habiéndose informado por el Departamento competente de esta SEREMI, que existe una justificación para el retraso en el proceso; que el proyecto se encuentra 100% ejecutado; y existe la disponibilidad presupuestaria para proceder al pago total del certificado de subsidio, procediendo con ello al cierre administrativo del mismo, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

AUTORÍZASE una nueva vigencia, a contar de la fecha de la presente resolución, por un plazo de **6 meses**, para un certificado de subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N°255/2006 Título II, Mejoramiento de la Vivienda, de la persona del proyecto **"CTE Los Copihues PDA 2 2022"**, código RUKAN 171265, comuna de Talcahuano, la que se individualiza a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	R.U.T.	CERTIFICADO SERIE N°
1	Alvarez	Ramos	Claudia	14.581.498-7	HM2 N° DA1-2022-332705

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE. -

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL - CHILE - Región del Bío Bío

ANSELMO VILLAGRA CABELLO
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

GSF/ CLC/ ABE/ AMM
DISTRIBUCIÓN
- DPH MINVU.
- DITEC MINVU.
- SERVIU Región del Biobío.
- PSAT Omega ltda. Correo electrónico: **omegaconsultora.ltda@gmail.com**
- Plataforma de Pagos y Ejecución Presupuestaria de Subsidios SERVIU.
- Unidad de Asistencia Técnica SERVIU región del Biobío.
- Depto. Planes y Programas de V. y E. SEREMI.
- Oficina de Partes.
- Transparencia activa

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

PATRICIO OYARCE LAGOS
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO BIO